

EXCMO. AYTO. DE MONTIZÓN

ACTA DE AYUNTAMIENTO PLENO

Acta de la sesión EXTRAORDINARIA DE CARACTER URGENTE del
AYUNTAMIENTO PLENO

Día y hora de la reunión: 8 de Septiembre de 2010, a las 20:00 horas.
Lugar: SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO.

ASISTENTES:

Vocales:

GONZALEZ SEÑORET NICOLAS

CONCEJAL

GONZALEZ LUCHA ANTONIO

ALCALDE-PRESIDENTE

NAVARRO LOPEZ JOSE MANUEL

PRIMER TENIENTE ALCALDE

MERCADO SANCHEZ JUAN

SEGUNDO TENIENTE ALCALDE

LOPEZ GARCIA ANTONIO

TERCER TENIENTE ALCALDE

GONZALEZ FERNANDEZ MARIA DEL MAR

CONCEJAL

GARCIA MEJIAS MARCELA

CONCEJAL

AUSENTES:

SANCHEZ TORRES SERGIO

CONCEJAL

MUÑOZ RISALDE MARIA

CONCEPCION

CONCEJAL

Orden del día:

- 1) DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN
- 2) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
- 3) DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2011
- 4) APROBACIÓN PROYECTO OBRA "PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS BÁSICOS EN C/VICENTE ALEIXANDRE, 2ª FASE EN VENTA DE LOS SANTOS", INCLUIDA EN EL P.P. 2010.
- 5) SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN DE ESTA ENTIDAD LOCAL EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

6) SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PRÉSTAMO ACOGIDO AL FONDO DE COOPERACIÓN PARA LA INVERSIÓN: ADECUACIÓN NAVES-ALMACÉN EN ALDEAHERMOSA Y VENTA DE LOS SANTOS.

Reunidos los asistentes en SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO en

- Primera Convocatoria
 Segunda Convocatoria

a las 20:00 horas del día 8 de Septiembre de 2010 se abre la sesión siguiendo el orden del día señalado.

Finalizadas las intervenciones, se adoptaron en el transcurso de la sesión los siguientes:

Acuerdos:

1) DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.-

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2, b), de la Ley de Bases de Régimen Local, la convocatoria de una sesión con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno; igualmente, el artículo 79 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales, en su párrafo segundo, estipula que "En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión".

A continuación, por el Alcalde-Presidente se justifica la urgencia de la sesión en la necesidad de tomar ciertos acuerdos que no se pueden demorar y la conveniencia de celebrar la sesión con la asistencia del Secretario titular de la Corporación, quien, a partir de mañana, pretende disfrutar de sus vacaciones anuales.

Sometida la declaración de urgencia a votación de los siete miembros de la Corporación asistentes, por unanimidad de todos ellos se declara la urgencia de la sesión convocada.

2) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dio lectura al borrador del Acta de la Sesión, extraordinaria celebrada el día 4 de Agosto de 2.010, a la que asistieron seis de los nueve concejales que integran la Corporación, la cual es aprobada por unanimidad de los siete miembros presentes y en sus propios términos.

3) DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.011.-

Dada cuenta del escrito de la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, relativo a la designación de dos fiestas locales para el año 2.011, al objeto de configurar el calendario laboral del referido ejercicio, y visto, así mismo, el Decreto 308/2010, de 16 de Junio, de la citada Consejería, por el que se aprueba del calendario de fiestas laborales para el año 2.011 de nuestra Comunidad Autónoma, por unanimidad de los siete miembros de la Corporación presentes, se acordó designar las siguientes fechas como fiestas locales para el ejercicio 2.011:

- Día 24 de Junio, viernes, fiesta de San Juan Bautista.
- Día 14 de Septiembre, miércoles, fiesta del Santísimo Cristo de la Expiración.

4) APROBACIÓN DEL PROYECTO OBRA "PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS BÁSICOS EN C/VICENTE ALEIXANDRE, 2ª FASE, EN VENTA DE LOS SANTOS" INCLUIDA EN EL P.P. DE 2010.-

Por unanimidad de los siete miembros de la Corporación presentes en la sesión, se acordó:

Punto Primero.-

a) Referencia de proyecto que se aprueba:

a.1.- Localidad (4) Montizón

a.2.- C.I.F. (5) P-2306200-C

a.3.- Clave de identificación (6) 10.100.062.0077

a.4.- Denominación Proyecto: (7) PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS BÁSICOS EN C/VICENTE ALEIXANDRE, 2ª FASE, EN VENTA SANTOS

b) Categoría/nombre redactor Proyecto:(8) ARQUITECTO TÉCNICO JESUS LLAVERO GONZALEZ

c) Plan o programa de inversión: (9) PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN

d) Número asignado en Plan o Programa: (10) 77

e) Presupuesto:

e.1.- Consignación en Plan: (11) 47.447'58 Euros.

e.2.- Importe total del Presupuesto de Ejecución por ADMINISTRACIÓN:(12) 47.447'58 Euros. (BASE + IVA)

e.3.- Financiación en Plan:

	%	IMPORTE IVA Excluido	IVA 18% S/ 65% P.E.M.	IMPORTE IVA Incluido
AYUNTAMIENTO	8,49	3.415,30	614,75	4.030,05
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	91,51	36.794,52	6.623,01	43.417,53

e.4.- Financiación en Proyecto:

	%	IMPORTE IVA Excluido	IVA 18% S/ 65% P.E.M.	IMPORTE IVA Incluido
AYUNTAMIENTO	8,49	3.415,30	614,75	4.030,05
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	91,51	36.794,52	6.623,01	43.417,53

Punto Segundo.- Aprobar definitivamente el proyecto y gasto conforme al siguiente detalle:

PROYECTO OBRA IVA EXCLUIDO	18% IVA S/65% P.E.M.	GASTO TOTAL
40.209,82	7.237,76	47.447'58

Punto Tercero.- Hacer constar que la obra a ejecutar cumple las normas urbanísticas, las de Protección del patrimonio Histórico-Artístico y en general, las normas sectoriales que le sean de aplicación. La obra se realizará con arreglo a lo previsto en las Normas para la tramitación y ejecución de obras servicios y suministros con financiación provincial aprobadas por acuerdo plenario de la Diputación de 29 de enero de 2.002 (BOP núm. 77 de 05.04.2002) así como la normativa prevista en base a la cual se aprueba el correspondiente plan de inversión o convenio, especificada y exigida por los distintos agentes cofinanciadores, de lo cual se tiene conocimiento.

Punto Cuarto.- El Ayuntamiento se compromete a asumir al pago de los daños y perjuicios derivados de la demora en la ejecución, paralización o inejecución de la obra, en el supuesto de la no disponibilidad de los terrenos sobre los que se va a ejecutar la obra, por cualquier causa.

Punto Quinto.- Solicitar expresamente de la Excm. Diputación Provincial en base al art. 33.2.^a del RDL 781/86 de 18 de abril, que se autorice al órgano competente del Ayuntamiento para que asuma la ejecución de la obra por administración, toda vez que en este Ayuntamiento concurren las circunstancias previstas en los puntos (13) 1.a) y b), (los que procedan) del artículo 24 de la L.C.S.P. de 30 de octubre, todo ello condicionado a que se autorice por la Diputación la asunción de la ejecución por administración.

Asimismo se autoriza a la Diputación para que retenga los importes de las liquidaciones vencidas y exigibles con cargo a cualquier otro pago que haya de hacerle la Diputación, singularmente el producto de la recaudación de los tributos locales.

Punto Sexto.- Declarar esta obra afectada al P.F.E.A., por lo que el Ayuntamiento vendrá obligado al cumplimiento de la norma vigente al respecto.

Punto Séptimo.- Aprobar y comprometer el gasto correspondiente a la totalidad de la aportación municipal al referido Proyecto ascendente a la cantidad de (14) 4.030,05 €(BASE+IVA).

5) SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN DE ESTA ENTIDAD LOCAL EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.-

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al escrito nº. 13804, de fecha 1 de los corrientes, procedente de la Dirección General de Relaciones Financieras con las corporaciones Locales, de la referida Consejería, relativa a la aprobación por el Parlamento Andaluz de la Ley 6/2010, de 11 de Junio, Reguladora de la Participación de la Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma, y creándose un Fondo, de carácter incondicionado, que distribuya parte de los recursos de la recaudación tributaria de la Comunidad Autónoma a los Entes locales andaluces.

En referido escrito se indica que la participación de cada municipio en dicho Fondo se determina por una serie de variables y fórmulas que se establecen en el texto legal referido, estando previsto, como resultado de la aplicación de los citados cálculos, un importe para nuestro municipio, en el año 2011, de 218.615,84 euros.

Así mismo, La Disposición Adicional Segunda de la Ley 6/2010, de 11 de Junio, referida, establece que *"una vez publicada, los municipios que deseen participar del Fondo, con efectos a partir del 1 de enero de 2011, deberán solicitarlo antes del 30 de Octubre de 2010, mediante escrito de la Alcaldía del Ayuntamiento, con el acuerdo por mayoría absoluta del Pleno de la Corporación Local"*.

Examinado y debatido suficientemente el asunto, por unanimidad de los siete miembros de la Corporación presentes en la sesión, que suponen mayoría absoluta legal, se acuerda:

SOLICITAR la participación de esta Entidad Local en el Fondo creado al amparo de la Ley 6/2010, de 11 de Junio, Reguladora de la Participación de la Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma, y autorizar al Sr. Alcalde para materializar esta solicitud con cuanta documentación sea necesario cumplimentar.

6) SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PRÉSTAMO ACOGIDO AL FONDO DE COOPERACIÓN, PARA LA INVERSIÓN: ADECUACIÓN NAVES-VIVERO DE EMPRESAS EN ALDEAHERMOSA Y VENTA DE LOS SANTOS.-

Dada cuenta del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Fondo de Cooperación de la Diputación Provincial, aprobado por el Pleno de la Corporación Provincial en fecha 29 de enero de 2002, modificado en sesión de fecha 23 de Diciembre de 2009, y en el que, en su artículo 2º, apartado 1, b), contempla como una de las finalidades del Fondo la de *"Infraestructuras y equipamientos de servicios de interés comunitario local, realizados por las entidades locales, tales como: servicios comunitarios y sociales, servicios culturales y deportivos, protección civil y extinción de incendios"*, siendo esta enumeración abierta.

Dada cuenta, así mismo, de que este Ayuntamiento tiene iniciadas dos nave-almacén, una en Aldeahermosa y otra en Venta

de los Santos, para dedicarlas a guardar materiales y maquinaria destinadas a las obras y servicios municipales, pues, actualmente, tanto materiales como maquinaria se quedan en la calle, totalmente desprotegidos de robos y vandalismos; las referidas naves están sin adecuar para los objetivos pretendidos

Con estos antecedentes, y dada la dificultad de encontrar financiación para acometer la adecuación pretendida, se propone acudir al Fondo de Cooperación de la Diputación Provincial para poder acometer esta inversión.

Examinado todo ello suficientemente, por unanimidad de los siete miembros de la Corporación presentes, SE ACORDÓ:

SOLICITAR a la Excma. Diputación Provincial la concesión de un préstamo, acogido al FONDO DE COOPERACIÓN, por importe de SESENTA Y CINCO MIL (65.000,00) EUROS, con destino a la adecuación de dos nave-almacén, una en Aldeahermosa y otra en Venta de los Santos, para dedicarlas a guardar materiales y maquinaria destinadas a las obras municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 20:45 del día 8 de Septiembre de 2010.

Vº Bº El Presidente

El Secretario

Fdo. Antonio González Lucha

Fdo. Benito Garzón Jiménez